3.º	461	Felipe Antona Sancho	Universidad de Madrid
3.º	499	Eloy Jiménez Vellla	Instituto «Marqués de la Ensenada», de Logroño
3.º	589	Tomás Fernández Argüeso	Delegación de Estadística de Vizcaya
3.º	568	Santiago de la Iglesia Rodríguez	Instituto «Isabel la Católica», de Madrid
3.º	612	Francisco Revuelta Rojo	Escuela Superior de Comercio de Madrid
3.º	620	Domingo Martín Gómez	Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid
3.º	653	Juan Osorno Rodríguez	Instituto «Cervantes», de Madrid
3.º	655	Gabier Marcos Morato	Museo Arqueológico Nacional
3.º	666	Moisés Alberto Rodríguez Sín	Escuela del Magisterio de Lugo
3.º	573	Alfonso Alfaro Calderón	Escuela de Comercio de Sevilla
3.º	674	Catalino Gutiérrez Benito	Escuela de Peritos Industriales de Sevilla
3.º	676	Andrés Megías López	Delegación de Estadística de Huelva
3.º	698	Celedonio Gutiérrez Pardo	Universidad de Valladolid
3.º	699	Cipriano Castro Blanco	Real Academia de la Historia de Madrid
3.º	n. i.	Rafael Vázquez Martínez	Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid
3.º	n. i.	Leopoldo González Martínez	Telecomunicación de Cádiz
3.º	n. i.	José Zamorano Gil	Escuela de Artes y Oficios de Toledo
3.º	n. i.	Antonio Reina Ibáñez	Museo Nacional de Arte Moderno
3.º	n. i.	Francisco Bastazo Jiménez	Instituto «Vicente Espinel», de Málaga

3.º	461	Felipe Antona Sancho	Universidad de Madrid
3.º	499	Eloy Jiménez Vellla	Instituto «Marqués de la Ensenada», de Logroño
3.º	589	Tomás Fernández Argüeso	Delegación de Estadística de Vizcaya
3.º	568	Santiago de la Iglesia Rodríguez	Instituto «Isabel la Católica», de Madrid
3.º	612	Francisco Revuelta Rojo	Escuela Superior de Comercio de Madrid
3.º	620	Domingo Martín Gómez	Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid
3.º	653	Juan Osorno Rodríguez	Instituto «Cervantes», de Madrid
3.º	655	Gabier Marcos Morato	Museo Arqueológico Nacional
3.º	666	Moisés Alberto Rodríguez Sín	Escuela del Magisterio de Lugo
3.º	573	Alfonso Alfaro Calderón	Escuela de Comercio de Sevilla
3.º	674	Catalino Gutiérrez Benito	Escuela de Peritos Industriales de Sevilla
3.º	676	Andrés Megías López	Delegación de Estadística de Huelva
3.º	698	Celedonio Gutiérrez Pardo	Universidad de Valladolid
3.º	699	Cipriano Castro Blanco	Real Academia de la Historia de Madrid
3.º	n. i.	Rafael Vázquez Martínez	Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid
3.º	n. i.	Leopoldo González Martínez	Telecomunicación de Cádiz
3.º	n. i.	José Zamorano Gil	Escuela de Artes y Oficios de Toledo
3.º	n. i.	Antonio Reina Ibáñez	Museo Nacional de Arte Moderno
3.º	n. i.	Francisco Bastazo Jiménez	Instituto «Vicente Espinel», de Málaga

3.º	461	Felipe Antona Sancho	Ministerio de Educación Nacional.
3.º	499	Eloy Jiménez Vellla	Administración de Correos de Logroño.
3.º	589	Tomás Fernández Argüeso	Distrito Minero de León.
3.º	568	Santiago de la Iglesia Rodríguez	Ministerio de Educación Nacional.
3.º	612	Francisco Revuelta Rojo	Gobierno Civil de Madrid.
3.º	620	Domingo Martín Gómez	Dirección General de Correos y Telecomunicación.
3.º	653	Juan Osorno Rodríguez	Dirección General de Correos y Telecomunicación.
3.º	655	Gabier Marcos Morato	Confederación Hidrográfica del Tajo.
3.º	666	Moisés Alberto Rodríguez Sín	Instituto Femenino de Lugo.
3.º	573	Alfonso Alfaro Calderón	Jefatura de Minas de Sevilla.
3.º	674	Catalino Gutiérrez Benito	Delegación de Hacienda de Sevilla.
3.º	676	Andrés Megías López	Delegación de Hacienda de Huelva.
3.º	698	Celedonio Gutiérrez Pardo	Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid.
3.º	699	Cipriano Castro Blanco	Admón. de Aduanas de Castro Urdiales (Santander).
3.º	n. i.	Rafael Vázquez Martínez	Dirección General de Seguridad.
3.º	n. i.	Leopoldo González Martínez	Instituto de Cartagena.
3.º	n. i.	José Zamorano Gil	Centro de Telecomunicación de Melilla.
3.º	n. i.	Antonio Reina Ibáñez	Dirección General de Seguridad.
3.º	n. i.	Francisco Bastazo Jiménez	Delegación Provincial de Trabajo de Málaga.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1963 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa, por cumplir edad reglamentaria, del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ecija, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, don Antonio José Martínez Isla

Ilmo. Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 76 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 15 de septiembre próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Ecija, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, don Antonio José Martínez Isla.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 23 de julio de 1963 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa, por cumplir edad reglamentaria, del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia don Jaime Extremera de la Torre de Trassierra.

Ilmo. Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 76 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 27 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Valencia don Jaime Extremera de la Torre de Trassierra.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de julio de 1963 por la que se nombra Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante a don Fernando Marcitllach Guazo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante a don Fernando Marcitllach Guazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.